



**ACTA N° 03 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2016**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.**

Siendo las 11:30 horas del viernes 29 de enero de dos mil dieciseis, se reunió el Concejo Municipal presidido por el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, en el Palacio Municipal, sito en Av. Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General, Abogado Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACON
4. MARÍA DEL PILAR PÉREZ CARBAJAL
5. JESUS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURÁN
9. NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
12. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez da por iniciada la Segunda Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

**AGENDA**

- Aprobación de Acta N° 46 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre de 2015.
- Aprobación de Acta N° 47 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre de 2015.
- Aprobación de Acta N° 01 Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de enero de 2016.



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Para el Acta N° 46 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre de 2015 los Regidores que estén a favor

**VOTO A FAVOR: 12 VOTOS:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María Pérez, Regidor William Pérez, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Del mismo modo el Acta N° 47 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre de 2015, los Regidores que estén a favor.

**VOTO A FAVOR: 12 VOTOS:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María Pérez, Regidor William Pérez, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Del mismo modo el Acta N° 01 Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de enero de 2016.

**VOTO A FAVOR: 12 VOTOS:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María Pérez, Regidor William Pérez, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** no habiendo mas Actas que aprobar pasamos a la Estacion de Despacho.

**EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la CARTA N° 001-2016-MLO/SR-MNYHA, Señor: Pedro Del Rosario Ramirez Alcalde Municipalidad Distrital de Los Olivos, Presente Asunto: Justificacion de Inasistencia a Sesion Ordinaria de Concejo, De mi consideracion: MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA, Regidora de la Municipalidad de Los Olivos, me dirijo a Usted para expresarle mi cordial saludo y asimismo manifestarle que por motivos de salud, no podre asistir a la Sesion Ordinaria de**



Concejo convocada para el día viernes 29 de Enero del presente año, por lo que agradeceré dispensar mi inasistencia ante el Pleno del Concejo Municipal. Agradeciendo su atención a la presente, me despido de usted renovándole los sentimientos de mi consideración. Atentamente Maria Nelly Yolanda Huaynate Alva Regidora.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Sometemos a votación la dispensa de la Regidora Maria Nelly Yolanda Huaynate Alva Regidora.

**VOTO A FAVOR: 12 VOTOS:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María Pérez, Regidor William Pérez, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA** la Carta N° 002-2016/MDLO/-SR, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Presente.- Asunto: Solicitamos con carácter de muy urgente incluir en la Agenda de la próxima Sesión Ordinaria, la Moción para la conformación de la Comisión Especial. Referencia Expediente N° 01547-2016 del 15 de enero de 2016. De nuestra mayor consideración: Los suscritos en nuestra calidad de miembros honorables del Concejo Municipal, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de manifestarle lo siguiente:

1. Que con documento indicado en la referencia, que contiene la Carta S/N - 2016, la misma que informa al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que el Secretario General no cumple con el perfil estipulado en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la entidad, lo cual implicaría responsabilidades de la gestión municipal.
2. Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Los Olivos, y siendo consecuentes y responsables de las obligaciones que la ley nos establece en nuestra calidad de Regidores del Concejo, a Usted respetuosamente solicitamos que con carácter de muy urgente se incluya en la próxima Sesión Ordinaria, la Moción para la conformación de la Comisión Especial.
3. Que, en concordancia a nuestras competencias fiscalizadoras, adjuntamos una Moción para constituir una Comisión Especial, para investigar los hechos denunciados en la Carta S/N- 2016 contenida en el Expediente indicando en la referencia.
4. Que en vista de la gravedad de lo denunciado con documento de la referencia, respecto del Secretario General y en concordancia de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, se solicita que tenga bien evaluar encargar la Secretaria General a otro funcionario, ya que lo denunciado implicaría la comisión de ilícitos penales, tomando en consideración que el actuar de dicho funcionario podría conllevar a la nulidad de todos los actos en que participa, como son las sesiones de Concejo, Ordenanzas y acuerdos



emitidos. Por lo expuesto, Recurrimos a su alta investidura con la finalidad de solicitar con carácter de urgencia que en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de los Olivos del mes de enero del año en curso, se considere en la Agenda la Moción para la conformación de la Comisión Especial que investigue lo denunciado. Es todo cuanto solicitamos a Usted por corresponder a norma, suscrito por Dina Claeysen Teniente Alcalde, Néstor Corpus Regidor, Jonathan Cárdenas Regidor, Tony Cruz Regidor, Jesús Tovar Regidor, Felipe Melgarejo Regidor, Arthur García Regidor, William Pérez Regidor, Fani Fernández Regidora

OFICIO N° 12-2016-MDLO/OCI, Los Olivos, 26 de Enero del 2016, Señor MANUEL NICOLAS NILO GIANTOMASO ARROBA Secretario General de La Municipalidad Distrital de Los Olivos, Presente.-Asunto: Comunica resultado sobre presuntos hechos cometidos por el Secretario General del MDLO. Referencias: a) Expediente N° E-01545-2016, presentado por tramite documentario de la MDLO. B) Registro N° 006-2016, presentado por trámite documentario de la MDLO. c) Carta s/n- 2016, de fecha 14 de Enero del 2016. d) Informe N° 005-2016-MDLO-OCI. Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle adjunto al presente el Informe señalado en la referencia d), en 04 folios, que contiene el resultado de la evaluación de la carta presentada y señalada en la referencia c), para su conocimiento. Al respecto, resulta importante señalar que el presente resultado de evaluación, al constituir un acto de administración interna, no está sujeto a recurso impugnativo alguno, teniéndose por su merito concluido dicho proceso sin otro particular, me despido de Usted.

Informe N° 005-2016-MDLO/OCI, a C.P.C. LARRY JOSE ZARRIA LINARES. Jefe del Órgano de Control Institucional de la MDLO. Asunto: Evaluación sobre presuntos hechos cometidos por el Secretario General. Referencia: a) Expediente N° E-01545-2016, presentado por tramite documentario de la MDLO. b) Registro N° 006-2016-MDLO-OCI. c) Carta s/n- 2016, de fecha 14 de Enero del 2016. Fecha: Los Olivos, 26 de Enero del 2016. I. ANTECEDENTES es antecedente del presente un documento de fecha 14 de Enero del 2015, presentado a este Órgano de Control Institucional por la persona de Willy Eduardo Torres Huamán, en el cual adjunta una carta s/n dirigida al Concejo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el cual señala una serie de hechos dirigidas contra el Señor Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba, en su condición de Secretario General de la MDLO. II. OBJETIVO: Es objetivo del presente informe, dar a conocer a la jefatura del Órgano de Control Institucional de la MDLO. III.COMENTARIOS: De la revisión a la carta s/n dirigida al concejo municipal, así como, la documentación que se adjunta presentada a este Órgano de Control Institucional, se puede determinar que si bien no contiene ninguna firma, es responsabilidad de esta OCI evaluar los hechos que allí se detallan, las cuales se encuentran dirigidas contra el Señor Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba, en su condición de Secretario General de la MDLO, correspondiendo a esta OCI, evaluar y



recopilar toda la información y documentación competente y relevante que fuera necesaria con el fin de alguna manera desvirtuar y/o en todo caso corroborar la veracidad de los hechos narrados y determinar la existencia de la transgresión a las Leyes y normativas señalados en dicha carta, los cuales se detallan a continuación: DEL INCUMPLIMIENTO AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MDLO: De la revisión (MOF) Manual de Organización y Funciones de la MDLO, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 042-2015-CDLO, se verifica el perfil para el puesto de Secretario General según detalle: a) Contar con título profesional de Abogado Colegiado.- Mediante Of. N° 008-2016/MDLO-OCI, remitido al Señor Alcalde, este Órgano de Control comunica que el día martes 19 de Enero del 2015, se llevara a cabo una visita de verificación y recopilación de documentación si fuera pertinente a las Sub Gerencias de Logística y Recursos Humanos respectivamente, con la finalidad de recabar los currículos vitae, recibos de pagos y otros de don Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba y de doña Anita del Rosario Giantomaso Moreno. Al respecto, presentes en la sub gerencia señaladas anteriormente se recopilo los Curriculum Vitae así como la documentación referida al pago de las personas comprometidas en los presentes hechos, por el cual se dejo constancia en actas debidamente suscritas, la misma que conto con la presencia de la Sra. Dina Luz Claeysen Arroyo, en su condición de Teniente Alcalde de la MDLO, verificándose lo siguiente: El título profesional de Abogado de fecha 14 de Agosto del 2014 otorgado por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega a don Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba, habiendo asimismo cumplido con ser un miembro colegiado ante el Colegio de Abogados de Lima Norte con N° CALN1672, siendo pertinente precisar en este punto que el Manual de Organización y Funciones de la MDLO, no especifica ni señala en ninguno de sus incisos el tiempo que se debe contar con el título profesional para ocupar dicho cargo, por lo cual en este punto el Secretario General designado no estaría incurso ni se estaría vulnerando alguna Ley, normativa directiva, etc. b) Experiencia laboral mínima de 04 años Gestión Pública Municipal.- Mediante Of. N° 008-2016-MDLO-OCI, remitido al Señor Alcalde, este Órgano de Control comunica que el día martes 19 de Enero del 2015, se llevara a cabo una visita de verificación y recopilación de documentación si fuera pertinente a las Sub Gerencias de Logística y Recursos Humanos respectivamente, con la finalidad de recabar los currículos vitae, recibos de pagos y otros de don Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba y de doña Anita del Rosario Giantomaso Moreno. Al respecto, presentes en la sub gerencias ya señaladas se recopilo los Curriculum Vitae solicitados, así como la documentación referida al pago de las personas comprometidas en los presentes hechos, por el cual se dejo constancia en actas debidamente suscritas, la misma que conto con la presencia de la Sra. Dina Luz Claeysen Arroyo, en su condición de Teniente Alcalde de la MDLO, verificándose lo siguiente: El señor Nicolás Nilo Giantomaso Arroba Centro Laboral Distrito de Quilmana, Provincia de Cañete Cargo asesor de Despacho de Alcaldía cargo en asuntos de gestión administrativa municipal de fecha 1996,1997,1998 tiempo 3 años. Municipalidad Distrital



de Los Olivos, cargo Proceso de transferencia de la gestión municipal de fecha noviembre y diciembre de 2015, tiempo 02 meses. Municipalidad Distrital de Los Olivos cargo asesor de la Oficina de Secretaria General de fecha enero al 22 de noviembre de 2015, tiempo 10 meses 22 días, años de experiencia 04 años, 22 días. De lo señalado en el cuadro arribado, se debe precisar que se ha tomado en cuenta la experiencia laboral sumada de los años 1996, 1997 y 1998 realizadas en el Distrito de Quilmana, Provincia de Cañete desempeñándose en el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía en asuntos de gestión administrativa municipal, en merito a lo señalado en el Artículo segundo de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública que señala: "...a efectos del presente código, se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la administración pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos". Por lo expuesto en el presente punto, no se determina el incumplimiento ni se estaría vulnerando el Manual de Organización y Funciones de la MDLO, por cuanto se verifica la experiencia laboral mínima en gestión pública por el tiempo total de 04 años y 22 días. DE LA DENUNCIA POR CAUSAL DE NEPOTISMO: Mediante Oficio N° 008-2016/MDLO-OCI, remitido al Señor Alcalde, este Órgano de Control comunica que mediante el día martes 19 de Enero del 2015, se llevara a cabo una visita de verificación y recopilación de documentación si fuera pertinente a las Sub Gerencias de Logística y Recursos Humanos respectivamente, con la finalidad de recabar los currículos vitae, recibos de pagos y otros de don Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba y de doña Anita del Rosario Giantomaso Moreno. Al respecto, presentes en las sub gerencias ya señaladas se recopiló los Curriculum Vitae solicitados, así como la documentación referida al pago de las personas comprometidas en los presentes hechos, por el cual se dejó constancia en actas debidamente suscritas, la misma que conto con la presencia de la Sra. Dina Luz Claeysen Arroyo, en su condición de Teniente Alcalde de de la MDLO, verificándose lo siguiente: El Señor Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba, ha venido efectuando sus labores bajo la modalidad contractual de locador de servicios desde el mes de Enero hasta el 22 de Noviembre del año 2015, habiéndose desempeñado en el cargo de asesor de la Oficina de Secretaria General de la MDLO, realizando labores de asesoría en temas de gestión municipal, redacción de resoluciones de alcaldía, decretos, ordenanzas, acuerdos de concejo, elaboración de dictámenes para las comisiones de regidores, asistencia en las sesiones del concejo, no ejerciendo ningún cargo directriz que tenga injerencia sobre contratación de personal. La señorita Anita del Rosario Giantomaso Moreno, viene realizando labores de administradora de la cuna jardín casa de los niños de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, desde el mes de febrero del año 2015, siendo el centro de costo la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica e Investigación Tecnológica y actualmente la Oficina de Educación y Cultura, desempeñando labores de controlar el peso de los alimentos que van a recibir los niños, temas de salubridad, así como el mantenimiento del local, la seguridad de los niños entre otros, no ejerciendo ningún cargo



directriz que tenga injerencia sobre contratación de personal, conforme se puede corroborar con el acta indagatoria realizada en este Órgano de Control con fecha Martes 26 de Enero del presente año, en cual manifiesta entre otros incluso que ella ganaba dos mil soles, sin embargo le han reducido su sueldo a mil ochocientos Nuevos Soles, por el cual se deduce que no hubo ninguna intervención por parte de su padre. Si bien es cierto de lo señalado anteriormente se presenta la figura de que en la misma Entidad estatal vienen laborando el Señor Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba y la Señorita Anita del Rosario Giantomaso Moreno, quienes tienen un vínculo familiar de Padre e Hija respectivamente, también es pertinente señalar que ninguno de los dos servidores ha venido ejerciendo un cargo de funcionario de dirección y/o de confianza debidamente reconocido por el Estado por el cual se ejerza directa o indirectamente la facultad de nombramiento y de contratación, mas aun se ha podido verificar que doña Anita del Rosario Giantomaso Moreno entro a laborar a la MDLO desde el mes de Febrero del 2015, esto es diez (10) meses antes que Don Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba sea designado en el cargo de Funcionario por lo cual no habría habido ninguna injerencia directa en su contratación, determinándose en el presente caso que no se estaría presentando la figura del Nepotismo señalado en la Ley N° 26771 y su Reglamento. IV. CONCLUSIONES: Conforme se encuentra detallado en el punto III de los comentarios del presente informe se determina que la carta s/n -2016, presentada a este Órgano de Control Institucional por el Señor Willy Eduardo Torres Huamán, identificado con DNI N° 10126879, y domiciliado en la Mz. C, lote 26, Los Pinos, San Juan de Lurigancho, contiene información con datos inexactos que no se estarían ajustando a la realidad de los hechos por cuanto no se ha podido identificar indicios de irregularidad cometida ni determinar que se este infringiendo alguna Ley, Directivas, normativas, Manuales y otros relacionados, por lo cual la presente carta debe ser desestimada y archivada con toda la información recopilada durante el desarrollo de la verificación, a fin de ser utilizada como antecedente para el planeamiento de control posterior que considere realizar el Órgano de Control Institucional. V. RECOMENDACIONES: Por lo expuesto anteriormente, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por su jefatura y de considerarlo pertinentes se sirva a remitir el presente resultado de verificación y evaluación al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en su condición de Titular de la Entidad, a fin de que tome conocimiento de los presentes actuados y de considerarlo pertinente, disponga la revisión de los Curriculum Vitae de los funcionarios que ocupan cargos en la Entidad de Los Olivos a fin de Comprobar si se cumple con el perfil del puesto de acuerdo al Manual de Organización y funciones de la MDLO(MOF). Se ponga de conocimiento los resultados de la presente verificación a los Señores Willy Eduardo Torres Huamán y al Señor Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba para su conocimiento y fines.

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**



**LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSSEN ARROYO dice:** Señor Presidente quiero hacerle entrega de una Denuncia Penal presentada ante la Fiscalía de la Nación, esta Denuncia Penal es de Congresista Rennan Espinoza donde denuncia por el presunto delito contra la fe pública presentada por señor GIANTOMASO ARROBA NILO en agravio del Estado, dentro de lo que indica en la denuncia lo más grave del hecho es que el Abogado Manuel Nicolás Giantomaso Arroba ha sorprendido a la Municipalidad de Los Olivos porque había presentado dolosamente una constancia falsa, inexacta o adulterada de la Municipalidad de Santa Eulalia de fecha 04 de noviembre del 2014, en la que el Alcalde que la suscribe David Sánchez García hace constar que Giantomaso Arroba Nilo de febrero del 2011 hasta octubre del 2014 desempeñándose como asesor 2 de Despacho de Alcaldía con la finalidad de acreditar la experiencia laboral mínima de 4 años en la gestión municipal, con respecto a la lectura del Secretario General de lo que ha informado OCI, efectivamente estuve en presencia con el abogado de esa área, en la Subgerencia de Logística y también de Recursos Humanos, pero estoy en desacuerdo con la lectura donde dice hemos verificado, lo que yo he verificado en ese acto esas áreas no se han entregado los curriculum vitae, es decir solo Los del Secretario General, porque el análisis que después hace OCI será responsabilidad de OCI no de quien habla, ante eso también me hicieron entrega de esos dos curriculum y debo decirle de un pequeño alarme y que por simple lógica y nosotros estamos en capacidad de hacerlo, es existen dos curriculum uno cuando el señor secretario entro a trabajar en esta Municipalidad en calidad de locatario donde presenta un curriculum vitae, donde no consta el documento que acredita que trabajo en Quilmana, pero en el despacho de Recursos Humanos si consta que trabaja en la Municipalidad de Quilmana, al respecto debo decir señores Regidores que de la revisión de ese documento me sorprende mucho, tengo un poco de experiencia en estos temas por mi ejercicio como Regidora en la gestión pasada quien habla a integrado comisiones especiales para investigar diversos casos con el anterior Alcalde principalmente en temas similares, en vista de ello creo que al analizar ese documento esta emitido en una hoja simple, cuando es un documento emitido por institución pública debe estar en una hoja membretada y quien firma y avala esa constancia de acreditación de que laboro determinado personal como su asesor deber hacerlo en calidad no por su nombre natural como soy de profesión Arquitecta pero mi nombre es Dina Luz Claeysen Arroyo, si yo voy a ejercer el cargo público para emitir un documento debo acompañarlo del sello del Alcalde en el año 2014 se emitió ese documento y no está en esas condiciones, eso a mí me trae muchas sorpresas, al mismo tiempo ese documento aparece solo como antecedente de la experticia en gestión pública cuando nuestro señor Secretario General es nombrado funcionario del Comité Vecinal, pero no aparece cuando entra a laborar como locatario en la calidad de asesor de Secretaría General, donde en esa hoja de vida pienso yo por criterio simple debió haber acreditado que tenía experiencia en esos temas y no como un abogado mas para asistir o apoyar, iba a entrar a asesorar al Secretario General, porque entonces no





pusieron ese documento donde se acreditaba en el año 1996, 1997, 1998, asesoro al Alcalde, un documento tan importante por lo mas que obran en su hoja de vida refieren de experiencia por de más contundente en administración de restaurantes, pollerías de brindar servicios de uso a determinadas empresas, por eso les digo señores regidores que a mí me causa extrañeza esos dos curriculum, además que OCI haya emitido un informe que diga que analizo, discúlpeme me parece ofensivo, a nosotros cuando se nos informa de algo, por ejemplo señores Regidores si yo les dijera que yo tengo un doctorado en auditoria urbana con especialización en rehabilitación urbana y lo he estudiado en España me van a creer, porque simplemente lo consigno en un papel respecto, tengo el derecho al principio de veracidad, pero si yo soy evidente, debo corroborar, debo analizar el documento y debo verificar dirigiéndome a esas instituciones para pedir si realmente es correcto, además el señor indica en su hoja de vida también indica que durante esos años también laboro 1992 al 2000, lo que estamos tratando es muy grave, permítanme terminar yo invoco a ustedes colegas regidores realmente apoyemos el pedido de una Comisión Especial, porque yo no quiero estar inmersa en una denuncia por incumplimiento de funciones que dicho sea de paso, ya todos tienen este expediente presentado por el mismo señor de la moción, donde ahora los acusados no solo es el secretario si no también nosotros, por incumplimiento de deberes funcionales, yo no quiero verme inmersa en denuncias penales.

**EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN dice:** Para ingresar a la agenda un Dictamen sobre el control de Propaganda Electoral que verifica, se ha reunido la Gerencia de Desarrollo Urbano para poder controlar la propaganda electoral en el Distrito.

**EL SEÑOR ALCALDE somete a VOTACION**

**VOTO A FAVOR: 11 VOTOS:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María Pérez, Regidor William Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

**VOTO EN CONTRA: 01 VOTO:** Regidor Jesús Alfredo Tovar Noroña

**APROBADO POR MAYORÍA**

**EL REGIDOR RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA dice:** Para enviar una carta nuevamente a la Municipalidad de Lima, con respecto al cambio de zonificación que se vio anteriormente por el tema del Mall Aventura Plaza para saber en qué estado situacional se encuentra el expediente en la Municipalidad de Lima si es que lo están



pidiendo o cuando lo tienen programado o si ya paso por Comisión de Desarrollo Urbano, enviarle a la misma Municipalidad de Lima y la Comisión de Desarrollo.

**LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice:** Mi pedido es Armando Villanueva ha presentado a la señora Susel Paredes una carta para un espacio limpio, está lleno de ambulantes a ver si se puede hacer algo señor Alcalde, otro pedido también las cámaras que están poniendo, ¿están funcionando señor Alcalde?, porque hay cámaras que no están funcionando, la cámara de la Huaca dicen los vecinos que no están funcionando, yo no lo he comprobado, pero los vecinos dicen que no está funcionando, las cámaras de Armando Villanueva si está funcionando, pero señor Alcalde hay que ponerle un protector porque ya lo han robado, entonces he ido y no tiene protectores y como la delincuencia esta al orden del día y la van a volver a robar porque no hay un tipo de protección.

**EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice:** ¿En qué situación se encuentran los convenios que hicimos en la gestión pasada con la Municipalidad de Lima? ¿qué situación ha quedado?, ¿qué avance se encuentra el comercio ambulante?, tuve una queja con los vecinos, dirigentes de Chillón, donde ellos están pidiendo que se le incluyan tres dirigentes para completar su directiva.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No habiendo más Informe o Pedidos pasamos a la orden del día.

**EL REGIDOR RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA dice:** Señor Alcalde yo también he recibido lo de la denuncia que se han expuesto anteriormente hace un momento, el señor hace una denuncia en un primer lugar y ahora hace reiterativo denuncia a los regidores, pero al mismo órgano de los regidores, no es una denuncia en sí, si fuera una denuncia debería de denunciar a la OCI. Estoy de acuerdo que se cree la comisión que está proponiendo la Regidora, pero no estoy de acuerdo en la forma de cómo se quiere asustar, se quiere meter miedo a algunos regidores diciendo que van estar inmersos en denuncias o que si no apoyan esto van a ser denunciados, la denuncia que ha hecho el congresista Renán es solamente una denuncia nada mas no tiene una resolución, la Fiscalía de La Nación todavía no se ha pronunciado, es una denuncia simple como a un ciudadano que es, quiero poner en claro que no comparto la forma como se quiere amedrentar vía todo los miembros del Concejo metiéndole miedo y diciendo que si no apoyan esta moción van hacer denunciados no me parece la forma, pero aun así voy apoyar el sentido final esta comisión únicamente con el ánimo de transparencia.

**EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice:** Yo también apoyo la idea de formar la comisión con la única intención de que haga bien su gestión, si no hay nada que temer, no hay porque no crear una comisión, eso le va ser bien para su gestión



y a nosotros, y se ha pronunciado la OCI cada uno tiene que ver con la comisión ese es otro órgano y nosotros tenemos otras funciones que tendría que cumplirse, yo lamento con lo que está pasando con el Secretario General desde que se ha hecho cargo debo reconocer que con la Secretaria General camina bien, Funcionario más importante porque todo los documentos se basan en trabajo de él , y lamento por lo que está pasando, pero por el bien de su gestión el debe aclarar esto, yo propongo que esa Comisión investigadora la presida la Regidora Dina Claeysen Arroyo.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:** En vista de las palabras vertidas por mi colega Regidor Lagos me siento confundida, en función del reglamento pido que retire las palabras, porque yo no he venido amedrentar a nadie, nada más lejos que he querido hacer, mi cuidado siempre ha sido con todos ustedes nadie no podrá negar y que tengamos cuidado en nuestro accionar, cuando ya nos denuncian tenemos que actuar, no podemos esperar que un Juzgado sentencie, La Ley Orgánica de Municipalidades no dice eso mi estimado, querido Regidor Antonio Lagos usted con sus palabras me ha ofendido, mi intención no ha sido amedrentar a nadie y jamás lo será y pido que las retire.

**EL REGIDOR RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA dice:** Mi sentido de lo que yo acabo de manifestar es que me refería al documento, mi intención no ha sido eludirla pero si se siente aludida con mis palabras las retiro con mucho gusto.

**LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice:** Yo también estoy de acuerdo que también se haga una investigación, respeto mucho al señor Nilo me parece un excelente Secretario General se que nos ha apoyado a todos los regidores en algunos temas que no entendemos él como Abogado nos ha orientado lamento mucho esta conducta de algunas personas mal intencionadas pero también sé que acá, como en su hoja de vida que ha presentado en la Municipalidad de haber transparencia, y como dijo nuestro Regidor colega el que nada debe nada teme.

**EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURÁN dice:** En realidad a todos nos causa un poco de pena a todos y personalmente se hizo la carta para poder aclarar el tema y por un tema de transparencia y por un tema que todos estos documentos no sigan así, porque es un malestar para cada uno de nosotros estar en este punto, creo que también se debería crear la comisión ahí aclarar el tema y llegar hasta el punto final porque creo que hay documentos contundentes, porque ya se pronuncio la OCI, ya tenemos las copias y como hay otra denuncia entonces en base a toda la documentación que tenemos, porque el secretario General también tiene su respaldo, su expediente entonces no hay cosa de otro mundo que se abra la comisión.



**EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice:** Que la comisión sea transparente y coordinar la gestión, el Secretario Nilo es un buen abogado profesional.

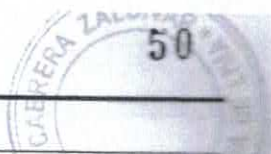
**EL SEÑOR ALCALDE somete a votación** La Comisión de Investigación Especial para este caso y que el Presidente de Asuntos Legales debe presidir.

**VOTO A FAVOR: 12 VOTOS:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María Pérez, Regidor William Pérez, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA** el Dictamen N° 001-2016-MDLO/CPDUTI

La Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información Vistos: El Informe N° 057-2016/MDLO-GDU-SGAM de fecha 22 de enero de 2016 de la Subgerencia de Autorizaciones Municipales, el Memorandum N° 016-2016/MDLO-GDU de fecha 26 de enero de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 075-2016-MDLO-GAJ de fecha 26 de enero del 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica. **COSIDERANDO:** que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que el numeral 3.6.3 del Artículo 79° de la citada Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como función específica exclusiva de las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, entre otras: normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda electoral; Que según el Artículo 185° de la Ley Orgánica de Elecciones, los municipios provinciales o distritales apoyan el mejor desarrollo de la propaganda electoral facilitando la disposición de paneles, convenientemente ubicados, con iguales espacios para todas las opciones participantes; Que mediante Ordenanza N° 233-CDLO publicado en fecha 23 de febrero de 2006 se regula la propaganda electoral en el distrito de Los Olivos, la cual tiene su base legal en la Ley N° 26859 Ley Orgánica de Elecciones; sin embargo mediante Resolución N° 0304-2015-JNE de fecha 21 de octubre de 2015, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se aprobó el Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, la misma que establece otras actividades de propaganda electoral permitidas e infracciones que no están contempladas en la Ordenanza N° 233-CDLO; por lo que se hace necesario la



aprobación de un nuevo marco normativo; Que, teniendo en cuenta la actual regulación emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, así como las condiciones actuales del distrito, donde existe un desarrollo creciente en cuanto al tránsito tanto vehicular como peatonal y la necesidad de ordenar la propaganda para que esta se desarrolle sin afectación al ornato de la ciudad, ni a la seguridad vial, es necesario emitir un nuevo dispositivo que regule los aspectos que son de competencia de la entidad; Que en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del Memorándum N° 057-2016/GDU-MDLO de fecha 26 de enero de 2016, presenta la propuesta de ordenanza que regulara el desarrollo de la propaganda electoral en Los Olivos, ponderando la protección del ambiente urbano y el ornato de la ciudad, el respeto a los bienes de dominio privado y aquellos de uso público, así como la ubicación y uso racional de la propaganda en el distrito; acompañado el sustento técnico respectivo de la Subgerencia de Autorizaciones Municipales a través del Informe N° 057-2016-MDLO-GDU-SGAM de fecha 22 de enero de 2016 el cual opina que es importante la aprobación de una nueva Ordenanza que regule la Propaganda Electoral en el Distrito de Los Olivos; Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 075-2016-/MDLO-GAJ del 26 de enero de 2016, opina que procede lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, respecto a la aprobación del proyecto de Ordenanza denominado: "Ordenanza que regula la Propaganda Electoral en el distrito de Los Olivos"; asimismo opina que debe derogarse la Ordenanza N° 233-CDLO por no estar adecuada a la normativa vigente; por lo cual señala que debe elevarse al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación del proyecto de Ordenanza, de conformidad con lo establecido en el artículo 9°, numeral 8) y 9), de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información: **DICTAMINA: ARTICULO PRIMERO.- PROPONER** al pleno del Concejo Municipal de Los Olivos, la aprobación del proyecto de Ordenanza que regula la Propaganda Electoral en el distrito de Los Olivos y su Reglamento el cual consta de catorce (14) artículos, dos (02) disposiciones finales y un (01) anexo, la misma que en anexo adjunto forma parte del presente dictamen., **ARTICULO SEGUNDO.- PROPONER** al pleno del Concejo Municipal de Los Olivos, la derogación de la Ordenanza N° 233-CDLO. **ARTICULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza en lo que corresponda a la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, a la Subgerencia de Inspecciones y Sanciones, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a la Subgerencia de Limpieza Pública, a la Subgerencia de Áreas Verdes, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Subgerencia de Autorizaciones Municipales, la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" a la Secretario General, su difusión a la Subgerencia de Imagen Institucional y su publicación en el Portal Institucional a la Gerencia de Tecnologías de la Información. Quienes la Suscriben William Enrique Pérez Chacón- Presidente De La Comisión De Desarrollo Urbano Y Tecnologías De La Información, Arquitecta Dina Luz Claeysen Arroyo- Teniente Alcalde, Tony Moisés Cruz Sumarriva- Regidor, Jonathan Henry Cárdenas Duran Regidor

CABRER



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Señor Presidente para que sustente su Dictamen N° 001-2016-MDLO/CPDUTI

**EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN dice:** El tema de la Ordenanza es para tratar de arreglar, regular Los Olivos y con eso nos falta arreglar, la limpieza a futuro nos cuesta a todos, la conservación del orden hay puntos importantes en la colocación de letreros, por lo que para mejor entender pido por su intermedio señor alcalde el uso de la palabra al Gerente de Desarrollo Urbano

**LA GERENTE DE DESARROLLO URBANO FANNY ROCIO FLORES PURIZACA dice:** como dijo el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información, el motivo de sacar una Ordenanza Municipal con respecto a poder ordenar la Propaganda Electoral es priorizar el ornato del distrito, básicamente en los espacios públicos, como son las bermas centrales que nos está costando en lo que estamos invirtiendo en arreglarlas, el sustento de la Ordenanza está basado en el reglamento del Jurado Nacional de Elecciones, nosotros como área técnica lo que hemos anexado a la Ordenanza son criterios técnicos y tamaños de publicidad a qué distancia deben estar, que espacios si se pueden ocupar, que deban contar con la autorización correspondiente de los partidos políticos, no es que lo vamos a autorizar porque la norma no lo señala, pero sí que nos hagan saber donde están colocando, para que luego la áreas competentes como fiscalización y defensa civil puedan también revisar que no vaya en contra de la seguridad de las personas, también está señalando el periodo posterior a las elecciones del retiro de dicha propaganda, además se está incluyendo 2 infracciones más que van a ser incluidas en el RAS a través de esta Ordenanza a fin que puedan mejorarse el tema la fiscalización, el motivo de la Ordenanza es justamente cuidar el ornato y que no se desborde el tema de la publicidad política que finalmente cuando esta concluye siempre es una carga para la Municipalidad, siempre se quedan los papeles, siempre somos nosotros que al final son recogidos por el municipio.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:** Esta Ordenanza es muy importante en qué sentido que no solo se está proponiendo, con esta legislación defendemos el ornato si no lo mas importante cual es también de esta legislación que está proponiendo esta comisión se está protegiendo el cuidado de la salud pública ambiental al evitar la contaminación visual puede poner en peligro a los que transitan por nuestros distrito, lo que vivimos en nuestro distrito probablemente nos contaminan con tanto anuncio de diferentes maneras que no podemos ni dar la vuelta y ya podemos apreciar las unidades móviles, también la contaminación sonora todos nosotros hemos vivido las campaña electorales municipales, también en los locales que son diversos



partido político, el abuso que hacen con el sonido eso también es muy importante y se ha acatado con la Ordenanza, principalmente se ha cogido aquí, todo lo que se está indicado en el Reglamento Nacional de edificaciones, respecto de las estructuras, recordemos que tenemos estructuras políticas, los paneles, los vendavales que a veces al ser mal instalados, mal estructurados pueden generar un riesgo también para la salud pública de los vecinos que transitan o cualquier unidad que transita ese un deber muy importante de no hacerlo así, acarrearía responsabilidad a este Concejo Municipal, porque eso señores regidores espero apoyen esta propuesta de Ordenanza que la Comisión ha traído a ustedes y ha tratado de informar de la mejor manera posible, mil disculpa si se lo hemos hecho llegar un poco tarde a ustedes de conocimiento pero igual les agradecemos del apoyo que hoy nos puedan dar.

**LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice:** Solo para decir que si me llego porque yo le puse en conocimiento en la sesión anterior que yo no iba aprobar si no llegaba a tiempo y si ayer me llego ahora si lo voy aprobar.

**EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice:** Viendo el Dictamen las multas estan muy caras.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Sometemos a votación el Dictamen N° 001-2016-MDLO/CPDUTI.

**VOTO A FAVOR: 11 VOTOS:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidora María Pérez, Regidor William Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

**VOTO EN CONTRA: 01 VOTO:** Regidor Jesús Tovar.

**APROBADO POR MAYORIA**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Señor Regidor podría sustentar

**EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice:** Si justamente porque la informacion no ha llegado a tiempo, he tenido que votar, estoy en contra que siempre nos pongan los documentos a última hora

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Se levanta sesión siendo las 12:31.

**Acta aprobada con fecha: 26 de mayo de 2016**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*[Signature]*  
Abg. M.N. NILO GUERRA ARROBA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*[Signature]*  
Pedro J. ...  
Alcalde